

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 004-FO-GT-V01
		Fecha: 30/09/09
	ACTA DE POSESIÓN	Responsable: Coordinador de Talento Humano

NO. 020

En Ciénaga, Magdalena, a los un (01) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019), se presentó a la oficina de Talento Humano, la señorita **ALEXANDRA PAOLA ACOSTA MERIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.221.967.785 expedida en Ciénaga, Magdalena, con el objeto de tomar posesión del cargo de **DOCENTE DE MEDIO TIEMPO**, para lo cual fue nombrada provisionalmente mediante Resolución Rectoral No 126 del (29) de julio del dos mil diecinueve (2019).

Al momento de la posesión presentó:

- *Documento de identificación.*
- *Pasado judicial.*
- *Certificado de antecedentes penales.*
- *Certificado de antecedentes fiscales.*
- *Certificados de antecedentes Disciplinarios.*
- *Declaración de Bienes y Rentas.*
- *Formato único de la Hoja de Vida de la Función Pública*

En constancia se firma en Ciénaga, Magdalena, a un (01) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).


LA JEFE DE TALENTO HUMANO


EL POSESIONADO

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V01
	RESOLUCIONES RECTORALES	Fecha: 30/09/09 Responsable: Direccionamiento Estratégico

No. 126
(Julio 29 de 2019)

POR LA CUAL SE PRODUCE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DEL INSTITUTO, POR VACANCIA DEFINITIVA.

EL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA", de Ciénaga Magdalena, en uso de sus facultades, en especial las conferidas en el artículo 121 y 211 de la Constitución Política de Colombia, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el artículo 114 del Decreto 1950 de 1973 y, en uso de sus facultades estatutarias otorgadas en el literal e del artículo 26 del Acuerdo 03 de julio 19 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 093 de mayo 31 de 2019, se acepta renuncia a la servidora pública, **MARIA ANGELICA RENDON SANDOVAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.056.837 de Ciénaga, Magdalena, en el cargo de **DOCENTE MEDIO TIEMPO**, en virtud a que la funcionaria presentó mediante oficio de fecha mayo 27 de 2019, enviado desde el correo electrónico mariangelicarendonsandoval@gmail.com de mayo 27 de 2019, hora 11:06 am, remitido al correo electrónico de la Jefe de talento Humano **INDIRA GUETTE ENSUNCHO**, manifestando que su dimisión obedece a factores personales.

Que al aceptar la renuncia de la docente, **MARIA ANGELICA RENDON SANDOVAL**, se produce una vacante definitiva en la Planta de Personal Docente en el cargo **DOCENTE DE MEDIO TIEMPO** del Instituto a partir del 1 de julio de 2019.

Que para no afectar el correcto funcionamiento de las labores misionales, es necesario suplir la vacante presentada en la Planta de Personal Docente.

En mérito a lo anterior

RESUELVE:

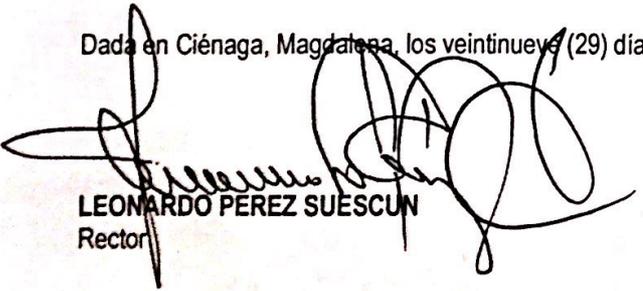
ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar provisionalmente, mientras se surte el Concurso de Mérito establecido en el Estatuto Docente que rige en el Instituto, a la Abogada **ALEXANDRA PAOLA ACOSTA MERIÑO** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.221.967.785 expedida en Ciénaga, Magdalena, en el cargo de **DOCENTE MEDIO TIEMPO**, en reemplazo de la señora, **MARIA ANGELICA RENDON SANDOVAL** a quien le fue aceptada la renuncia.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Talento Humano del Infotep, para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ciénaga, Magdalena, los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).


LEONARDO PEREZ SUÉSCUN
 Rector

Proyectó: Juan Pablo Mendoza Munive/asesor Jurídico